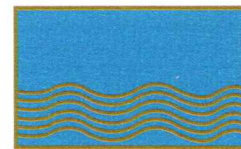




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2021-MPCVZ

Zorritos, 12 de abril del 2021.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N.º 007-2021-MPCVZ, de fecha 12 de abril del 2021, bajo la presidencia del Señor alcalde y con el Quórum reglamentario de los señores regidores; Informe N.º 021-2021-GM-MPCVZ de fecha 24 de febrero del 2021, Proveído N.º 00024-2021-SGEII de fecha 08 de marzo del 2021, Informe Técnico N.º 008-2021-MPCVZ-SG-PYR-MECM de fecha 10 de marzo del 2021, Informe N.º 110-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 05 de marzo del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que la Ley N.º 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, estableciendo los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado en todas sus instituciones e instancias;

De acuerdo con lo previsto en el Decreto Supremo N.º 054-2018-PCM, y su modificatoria mediante Decreto Supremo N.º 131-2018-PCM, se aprueban los lineamientos de organización del Estado y de acuerdo a lo señalado en su artículo 2º se busca que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que el artículo 46º del referido Decreto Supremo señala los supuestos por los que se requiere la aprobación o modificación de un ROF, siendo una de éstas, por modificación parcial, dada por la reasignación o modificación de funciones entre unidades de organización sin que se afecte la estructura orgánica o cuando la afectación de la estructura orgánica se debe a una disminución del número de unidades de organización por nivel organizacional;

Que el Reglamento de Organización y Funciones – ROF - es un documento técnico normativo de gestión institucional que contiene la organización formal de una entidad pública, es decir, contiene su estructura orgánica, así como las funciones generales y específicas de cada uno de sus órganos y unidades orgánicas. En ese sentido, constituye una de las herramientas más importantes para la adecuada gestión administrativa de una entidad, como documento que ordena las funciones a su cargo;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

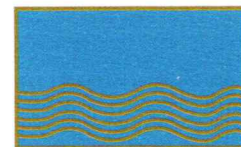
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Acuerdo de Concejo Municipal N° 010 -2021-MPCVZ

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 025-2015/MPCVZ de fecha 16 de diciembre del 2015, se aprobó Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

Que, la Gerencia Municipal mediante el Informe N° 021-2021-GM-MPCVZ de fecha 24 de febrero del 2021, solicita la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF)-MPCVZ; en ese sentido, a la letra concluye: "(...) las funciones determinadas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar-Zorritos, para la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, así como para la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, deben adecuarse a lo normado en el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), su Reglamento y Directiva General, con la finalidad de asignar nuevas funciones y facilitar la identificación de responsabilidades en el ciclo de inversiones de la entidad (...)";

Que, el Sub Gerente de Presupuesto y Racionalización mediante el Informe Técnico N° 008-2021-MPCVZ-SG-PYR-MECM de fecha 10 de marzo del 2021 a la letra indica: "Que, del análisis efectuado al proceso de Modificación, esta Sub Gerencia concluye Modificar parcialmente el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar-Zorritos, en los capítulos y artículos detallados en los anexos respectivos del presente expediente, así como su nueva estructura orgánica (...)";

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 110-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 05 de marzo del 2021, a la letra OPINA:

"2.1. PROCEDENTE, la solicitud del Gerente Municipal, en cuanto a su propuesta de modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la MPCVZ, en aplicación del Decreto Legislativo N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, y Reglamento aprobado con DECRETO SUPREMO N° 027-2017-EF";

Que, el presente ha sido visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N.º 007-2021-MPCVZ, de fecha 12 de abril del 2021, con el voto unánime de los señores regidores y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la LEY N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Contralmirante Villar:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF – de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, aprobado con Ordenanza Municipal N° 025-2015/MPCVZ de fecha 16 de diciembre del 2015, conforme se detallan en el anexo que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar siguen vigentes.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

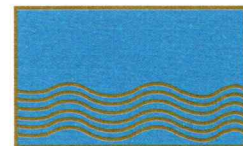
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (3) continua Acuerdo de Concejo Municipal N° 010 -2021-MPCVZ

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás órganos y unidades orgánicas el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com